

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°044-2024-CFCI-UNAJ

Juliaca, 15 de octubre de 2024

VISTOS:

La CARTA N° 989-2024-FCI-UNAJ, de fecha 14 de octubre del 2024; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 15 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante CARTA N° 989-2024-FCI-UNAJ, de fecha 14 de octubre del 2024, suscrito por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca, remite la propuesta de conformación de Comisión de Revisión del Reglamento de producción de materiales educativos, el mismo para su aprobación por Consejo de Facultad;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2024, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la CONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la CONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales conforme al siguiente detalle:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	REYNALDO CONDORI YUCRA	PRESIDENTE
2	HUGO APAZA AQUINO	MIEMBRO
3	JHON EDUARDO ABARCA SUCA	MIEMBRO
4	MAX ALI JARA PAREDES	MIEMBRO
5	LUZ ELIZABETH HUANCHI MAMANI	MIEMBRO

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución a la oficina de Secretaria General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:

FCI

Vice. Académico

Secretaria General

Archivo / 2024



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA